

DCLE	RESOLUCIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)</p>
------	------------	---

## PROYECTO RESOLUCIÓN N.º 341-CM-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: OTORGA PREMIO AL MÉRITO SOCIAL Y COMUNITARIO AL GRUPO ALABAR EN SEÑAS**

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Declaración 1796-CM-14. Declarar evento de interés comunitario la Jornada “LSA CON PROPÓSITO”.

Ley 11695, Provincia de Buenos Aires: Ley de remoción de barreras comunicacionales.

Ley 7393, Provincia de Mendoza, decreto reglamentario 2049/12: Ley de suspensión de barreras comunicacionales a través del uso de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina.

Declaración de interés Senado de la Nación S-2705/15: Declara de interés social la labor que lleva adelante la organización “Alabar en-Señas”, que desarrolla tareas de inclusión para personas con discapacidad en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

### FUNDAMENTOS

El grupo Alabar En-Señas es un grupo integrado por más de 20 personas, niños, adolescentes y jóvenes; fue fundado en noviembre de 2011 por Claudia Silva, estudiante de 3º año de Educación Especial, y Estudiante de Lenguas de Señas Argentina (LSA), quién continúa a cargo hasta la fecha. El grupo está nucleado dentro de una Iglesia aunque sus acciones son abiertas a la comunidad.

Inicialmente solo intervenían donde el mismo fueran convocados como Instituto de formación docente, Escuelas primarias, junto a los Payamédicos, celebraciones en la iglesia Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi, Hospital Zonal y plazas.

Posteriormente, el grupo comenzó a participar de campamentos nacionales de sordos y oyentes en diferentes partes del país. Este año fue anfitrión de un campamento de sordos y oyentes, en Bariloche, donde se contó con la presencia de personas sordas de diferentes partes del país.

En 2014 realizó por primera vez, en la ciudad una Fiesta LSA (Fiesta en Lengua de Señas Argentina), para que la comunidad sorda tuviera una fiesta en su propia lengua.

DCLE	RESOLUCIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	------------	---

En abril de 2015 , gestionó la proyección en Bariloche de la película “SORDO” del director Marcos Martínez, con un estreno a sala llena en los Espacios INCAA, donde concurrieron diferentes entidades educativas, de la salud, autoridades y público en general, esta película generó una concientización en los concurrentes, siendo declarada de interés municipal, educativo y comunitario por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche. El grupo además apoya diversos eventos sociales y comunitarios dentro de la ciudad. Evento similar se efectuó durante el año en curso.

Ante una sociedad dinámica y demandante, ha dejado de ser solo un coro de Lengua de Señas y se ha convertido en un espacio que brinda contención a sus integrantes y familias, organizando salidas, charlas, campamentos y diversas actividades, además ya no solo lo integran personas sordas y oyentes, también lo han hecho personas con diversas discapacidades.

**AUTORES:** Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelain (JSB).

**COLABORADORES:** Sr. Orlando Díaz y Sra. Carina Marín.

El proyecto original N.º 341/16, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**RESOLUCIÓN**

- Art. 1º) Se otorga el Premio al Mérito social y comunitario al Grupo Alabar en Señas por su constante labor en la inclusión de las personas sordas.
- Art. 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a los representantes del Grupo Alabar en Señas en la próxima sesión ordinaria.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.